

AMADEO DE FUENMAYOR, VALENTÍN GÓMEZ-IGLESIAS, JOSÉ LUIS ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, Pamplona, EUNSA, 1990, pp. 668, cm. 18 x 25, 4ª ed.

Este libro defiende que toda la trayectoria y evolución de la configuración jurídica del Opus Dei constituyó un verdadero proceso unitario o itinerario. Señala también su motivación y sus etapas principales desde la fundación hasta su erección como Prelatura personal.

El nivel pre-jurídico viene dado por la fundación del *Opus Dei* por D. Josemaría Escrivá de Balaguer el día 2-X-1928. El Opus Dei no nació como un invento humano sino como un *Opus* que es verdaderamente *Dei*, don de Dios u Obra de Dios. Se llegó a percibir la necesidad de obtener de la jerarquía eclesiástica la formal aprobación *jurídica* de la Obra. Ello implica dos cosas: 1) dotar a la Obra de un traje jurídico y 2) procurar que el traje jurídico llegue a *adecuarse* plenamente al carisma fundacional, en cuanto que éste es expresión de la voluntad divina.

La 1ª etapa jurídica es la de la aprobación diocesana de la Obra. En 1941, la Obra es aprobada como Pía Unión. En 1943, la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz es aprobada como de Derecho Diocesano. Y, en 1944, el obispo de Madrid-Alcalá D. Leopoldo Eijo y Garay aprueba las Constituciones. El reconocimiento de la Obra como Pía Unión es providencial, por razón de la necesidad de disponer de un traje jurídico, pero es una solución provisional y perfectible en cuanto que esta configuración jurídica aún no está plenamente adecuada al carisma fundacional.

La 2ª etapa es la de la aprobación por la Santa Sede como Sociedad de vida común sin votos. Cuando la Obra solicita su aprobación pontificia, Roma responde que han llegado con cien años de anticipación. La Obra era una "forma nueva" y en aquellos momentos aún no existían en la Iglesia ni los Institutos Seculares, ni las Prelaturas personales,... En 1943, la Obra obtiene el "Nihil Obstat" de la Santa Sede. Y, la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, estrechamente unida al Opus Dei, es erigida por la Santa Sede según un nuevo traje jurídico, esto es, como Sociedad de vida común sin votos.

La 3ª etapa es la de la aprobación pontificia de la Obra como primer Instituto Secular. En 1946, la Santa Sede concede a la Obra la carta de alabanza del fin. La Obra recibe la aprobación pontificia definitiva el 24-II-1947 con el *Decretum laudis* titulado *Primum institutum*. El 16-VI-1950, la Santa Sede otorga a la Obra la aprobación definitiva como Instituto Secular, aprobando también sus Constituciones, mediante el decreto *Primum Inter*.

La 4ª etapa es la de la aprobación pontificia definitiva como primera Prelatura personal. La Bula Pontificia *Ut sit* (5-III-1982) de S. S. Juan Pablo II erige la Prelatura personal del Opus Dei y la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz indisolublemente unida a la misma. Los Estatutos de la Prelatura quedan aprobados con el rango de ley pontificia. El 2-V-1983 se procedió a la publicación de la Bula en *Acta Apostolicae Sedis*. Sólo con la configuración jurídica como Prelatura personal se ha llegado al traje jurídico plenamente *adecuado* al carisma fundacional. Es su *status* definitivo.

En suma, el cuerpo de este libro, formado por 507 páginas, constituye una exposición clara, precisa y documentada de todo el *iter* jurídico y de la razón del mismo. Todo el arco que va desde la Pía Unión hasta la Prelatura personal queda descrito como un camino progresivo y queda explicado por la necesidad de procurar un ropaje jurídico adecuado al carisma fundacional. Se completa esta investigación con un apéndice de 150 páginas que contiene 73 documentos –pontificios, episcopales,...–.

JOSÉ MARÍA MONTIU DE NUIX

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO, *Historia y actualidad*, Madrid, Editorial Actas, 2006, pp. 390, cm. 15 x 23, ISBN: 84-9739-055-5.

El prestigioso catedrático de Historia Moderna y Contemporánea, Dr. José Manuel Cuenca, autor de varias obras sobre la actualidad política, cultural y religiosa de nuestro mundo, es muy conocido también por sus colaboraciones habituales con interesantes y sugerentes artículos, que aparecen en la prensa regional y nacional. En el año 2002, en esta misma editorial, publicó un libro con este mismo título, en el que recopilaba muchos de estos artículos. En el publicado ahora continúa reuniendo trabajos periodísticos, siempre sobre temas de actualidad y valorados desde la posición de un intelectual, que se guía por la verdad y por el bien. Comienza con el artículo titulado "Demagogia" (10-6-2004) y termina con "Francia a la fecha: ¿Hondenera o precipicio? II" (1-12-2004). Los trabajos están ordenados según estos tres temas genéricos: Presente e historia; En la España actual; y El mundo desde España. Según declara el profesor Cuenca, en un original prólogo: "Agotado el episódico fundamentalismo musulmán tras haber mermado el liderazgo estadounidense, las grandes naciones asiáticas, con sus intactas energías en la era de la postmodernidad, tomarán el relevo de Occidente en el planeta" (p. 14). Otro "mensaje" central de la obra es la indicación de: "la violación u ocultamiento recurrentes de la verdad". Nota que: "La fruición de lo instantáneo; el culto por la moda; la idolatría de lo aparental figura, sin duda entre ellas" (p. 21). Y explica que sus causas profundas habría que buscarlas: "En la anemia moral, en la hegemonía del discurso de lo políticamente correcto en todo el espacio social, marginador de creencias e ideas sostenidas con algún ardor o consistencia" (p. 22). De la lectura de la obra, que es de gran utilidad para todos, se desprende que, como se comienza uno de los artículos: "En los días de la sociedad de consumo y de la globalización, la frase del viejo Homero sigue teniendo vigencia: 'Los